

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

1234⁹¹

25

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC";

QUE el doctor Augusto Velastegui ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 330 de 23 de mayo de 1991 autoriza a la compañía STAR-KIST FOODS INC., de nacionalidad estadounidense, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 05025 de 26 de junio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--497, de 10 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000.00), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000.00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



JUL 91

26

"EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 12 JUL. 1991

Dr. José María Borja Gattégos

MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 132 del Registro Industrial tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 12 de Julio de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas